



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

27 MAYO 2002

RES. H. N°

646-021

EXPTE. N° 4.112/02.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Tecnicatura en Gestión Educativa, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias, durante el período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Coordinadores de las Escuelas de la Facultad, se acordó otorgar exención de correlatividad hasta el turno especial de mayo de 2002;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 201/02, aconseja otorgar exención de correlativas hasta el turno especial de exámenes de mayo/2002;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 21-05-02)

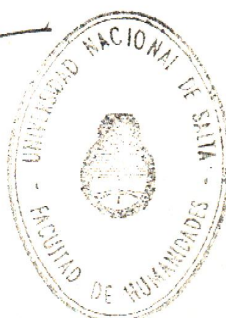
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Tecnicatura en Gestión Educativa, para cursar y/o promocionar materias, hasta el turno especial de mayo de 2002.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

233-02

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa